



Murcia, a 25 de septiembre de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN DE CUPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL CONTRATO PROGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA A 31 DE AGOSTO DE 2015

El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socio-económica y laboral, que se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional. Se configura como un ente de Derecho público, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

La Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en su disposición adicional tercera establece que durante el año 2015 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la Consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen así como las estrategias y su correspondiente financiación.

En base a lo establecido en dicha disposición, el pasado 18 de febrero se suscribió el correspondiente contrato programa entre el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y la Consejería de Economía y Hacienda, que fue publicado en el BORM el 2 de marzo.

El contrato programa suscrito entre ambas instituciones establece en su cláusula sexta que al finalizar cada cuatrimestre natural, dentro del mes siguiente, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del mismo, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado. El informe se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público.



En cumplimiento de tal prescripción se emite el presente Informe de seguimiento de ejecución del Contrato Programa 2015 del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a 31 de agosto de 2015.

1.- Informe de las actuaciones realizadas.

El Plan anual de actuación y planificación estratégica 2015 (PAAPE) del CES se estructura en un área operativa:

08-0-13-EEPP-A01. Función consultiva: Desarrollo de la labor consultiva del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socioeconómica y laboral.

De esta surgen tres líneas de actuación, en las que se ha trabajado durante el periodo que se informa.

08-0-13-EEPP-A01-L01: Emisión de los Dictámenes que solicite el Gobierno Regional sobre anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales en materia económica, social y laboral.

Las actuaciones en este ámbito están supeditadas a las solicitudes de dictamen por parte del Gobierno Regional, por lo que no resulta posible establecer por anticipado una previsión de las actuaciones a realizar. En base a las recibidas, a 31 de agosto se había emitido los siguientes dictámenes, disponibles en www.cemurcia.es:

- Sobre el Anteproyecto de Ley de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Aprobado en el Pleno celebrado el 2 de febrero.
- Sobre el Anteproyecto de Ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia. Aprobado en el Pleno celebrado el 2 de febrero.
- Sobre el Anteproyecto de Ley del Buen Gobierno y del Estatuto del Cargo Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Aprobado en el Pleno celebrado el 17 de febrero.
- Sobre el Anteproyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia. Aprobado en el Pleno celebrado el 3 de marzo.



- Sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Administrativo de Empresas de Inserción (REIN) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se regula su organización y funcionamiento. Aprobado en el Pleno celebrado el 13 julio.
- Sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la Pesca Marítima en aguas interiores de la Región de Murcia. Aprobado en el Pleno celebrado el 13 de julio.

Y se encuentran en proceso de elaboración los que se relacionan a continuación:

- Sobre el Proyecto de Plan Regional de Servicios Sociales.
- Sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

08-0-13-EEPP-A01-L02: Elaboración de la Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región para su elevación al Consejo de Gobierno en el plazo establecido en la Ley de creación.

El Pleno del CES celebrado el 13 de julio de 2015 aprobó por unanimidad la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia del año 2014.

08-0-13-EEPP-A01-L03: Elaboración de estudios e informes por propia iniciativa o a propuesta del Consejo de Gobierno sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región (limitado en función de las disponibilidades presupuestarias).

El pasado 23 de abril de 2015 se realizó una Jornada para la presentación a los agentes del sector agrario del estudio promovido por el CESRM, finalizado en el tramo final del año anterior, titulado “*El impacto de la PAC renovada sobre el sector agrario de la Región de Murcia*”. En ella intervino, junto a los autores de la investigación, el funcionario de la Comisión Europea D. Tomás García-Azcárate, uno de los mayores expertos en este ámbito.

La Comisión Permanente celebrada el día 16 de marzo de 2015 aprobó la realización del trabajo “*El Modelo de Financiación Autonómica y sus consecuencias*”



económicas para la Región de Murcia", adjudicado a un equipo de investigadores de la Universidad de Murcia

Antes del final del mes de julio se realizó la entrega del borrador del primer capítulo del trabajo mencionado, siguiendo lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato.

Al margen de lo anterior, se ha elaborado el Informe de coyuntura económica y laboral correspondiente a los dos primeros trimestres del año.

2.- Cuadro de determinación de los indicadores.

Los fijados en el PAAPE son los siguientes:

Área Operativa 01: Objetivo 2015-1. Elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Aprobar la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia antes del día 30 de junio.

La Comisión Permanente aprobó el texto a elevar al Pleno en su sesión de 16 de junio. Al objeto de evitar duplicidades de gasto se optó por hacer en la misma fecha el Pleno para el debate de la Memoria socioeconómica con el de toma de posesión del nuevo Pleno, cuya presidencia recaería en el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma. Por razones de agenda del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, el Pleno ordinario de aprobación de la Memoria y el extraordinario de toma de posesión tuvieron lugar el día 13 de julio.

Área Operativa 01: Objetivo 2015-2. Profundizar en el conocimiento de la situación económica, social y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Elaboración de cuatro informes trimestrales de coyuntura.

Se ha realizado los Informes correspondiente al primero y segundo trimestre de 2015.

3.- Valoración crítica de los resultados.



Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones. No ha habido desviaciones.

4.- Medidas adoptadas para corregir las desviaciones.

No ha sido necesario adoptarlas.

5.- Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del contrato programa.

No se han presentado, por lo que no es preciso modificarlo.



EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa ⁽¹⁾

(1) *En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/12*